



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 17 de enero de 2022

Falta claridad en la contribución de la UE a la eficiencia energética en las empresas

En un informe especial publicado hoy, el Tribunal de Cuentas Europeo pide una aclaración sobre las contribuciones de los fondos de la UE a la eficiencia energética en las empresas. Los auditores concluyen que la financiación de la UE todavía no está suficientemente ligada a las necesidades de la empresa. En cuanto a los resultados previstos, no es posible captarlos en el marco vigente de supervisión, pero es probable que solo contribuyan modestamente a los objetivos de la UE en materia de eficiencia energética. Entre otras cuestiones, los auditores hallaron pruebas que indicaban que algunos proyectos podrían haber sido fructíferos sin ayuda pública.

Si bien la eficiencia energética constituye una parte importante de la ambición de la UE para alcanzar la neutralidad en emisiones de carbono de aquí a 2050, todavía es necesario realizar un esfuerzo significativo, y las empresas tienen una importante función que desempeñar. Por tanto, junto con las propias medidas de los Estados miembros, la UE destinó cantidades significativas de financiación al apoyo de las mejoras de la eficiencia energética en empresas entre 2014 y 2020.

Los auditores observan que el nivel previsto de apoyo de la política de cohesión de la UE ha disminuido en los últimos años, pasando de una dotación global fijada en 3 200 millones de euros en 2016 a 2 400 millones de euros en 2020. Por otro lado, la mayor parte del gasto se ha concentrado en unos pocos Estados miembros. Solo cinco de ellos (Chequia, Polonia, Alemania, Italia y Bulgaria) representan dos tercios del gasto asignado a la eficiencia energética en empresas.

«Mejorar el rendimiento energético de las empresas, con independencia de su sector de actividad, es crucial si la UE quiere lograr su objetivo de reducir las emisiones al menos un 55 % de aquí a 2030», afirma Samo Jereb, Miembro del Tribunal responsable del informe. «Hasta la fecha, sin embargo, aún no está claro el efecto real de la financiación de la UE para la eficiencia energética en empresas».

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

El informe cuestiona el valor añadido real de la financiación de la UE. Es evidente que las subvenciones de la UE tienen cierta influencia en las decisiones de inversión de las empresas. Sin embargo, en la mayoría de casos, las inversiones objeto de financiación ya estaban planificadas. En otras palabras, muchos proyectos habrían seguido adelante sin la ayuda de la UE. Los auditores observan que, aun sin el apoyo público, la inversión en eficiencia energética es eficiente en general. Según las estimaciones, resulta más económico ahorrar una unidad de energía que pagar por la misma cantidad de electricidad (la fuente de energía utilizada mayoritariamente). Esta afirmación es aún más cierta desde el reciente aumento de los precios de la energía.

La contribución global de la financiación de la UE es difícil de determinar. Los auditores observan que no es posible realizar una evaluación del rendimiento a escala de la UE: las autoridades nacionales cuentan con indicadores, pero estos difieren de un Estado miembro a otro, e incluso, a veces, entre programas de un mismo Estado miembro.

A falta de información consolidada para toda la UE, los auditores han hecho sus propios cálculos. Según sus estimaciones, los posibles ahorros generados por los proyectos cofinanciados en empresas representan aproximadamente el 0,3 % del esfuerzo necesario para alcanzar los objetivos de eficiencia energética de la UE de aquí a 2030. En otras palabras, los proyectos de eficiencia energética financiados por la UE solo contribuirán modestamente a la consecución de los objetivos de la UE.

Información de referencia

La Directiva de eficiencia energética es el instrumento jurídico clave de la UE en el ámbito de la eficiencia energética. Exige que los Estados miembros adopten medidas para alcanzar sus objetivos nacionales de eficiencia energética, lo que contribuirá a su vez a lograr las metas de la UE. En sus planes nacionales de acción para la eficiencia energética, los Estados miembros establecen medidas para aumentar la eficiencia del suministro, transmisión y distribución de la energía, así como medidas aplicables al usuario final.

El informe especial 2/2022 «Eficiencia energética en empresas: Se da un cierto ahorro de energía, pero con insuficiencias en la planificación y selección de proyectos» puede consultarse en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo (eca.europa.eu).

En 2020, el Tribunal publicó un informe sobre [inversiones de eficiencia energética en edificios residenciales](#), así como un informe acerca de la [acción de la UE sobre el diseño ecológico y el etiquetado energético](#).

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas en sus informes son llevadas a la práctica.

Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: press@eca.europa.eu

- Vincent Bourgeois: vincent.bourgeois@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 691 551 502
- Claudia Spiti: claudia.spiti@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 691 553 547